

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658984

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: por escritura pública de fecha 05 de junio de 2025, otorgada ante mí, anotada bajo el repertorio número 1522/2025, don SEBASTIÁN VARGAS BENAVENTE, CI N° 15.644.007-8, en representación de GF INVERSIONES SpA, Rut N° 76.545.694-0; don JAIME ALFONSO SECO VÁSQUEZ, CI N° 13.891.717-7, en representación de ASESORÍAS LAS TORCAZAS LIMITADA, Rut N° 77.741.315-5; y, don FELIPE LUIS VARGAS SERRANO, CI N° 7.035.740-2, en representación de FV INVERSIONES SpA, Rut N° 77.622.598-3, constituyeron una Sociedad por Acciones. Nombre: "INMOBILIARIA JJFB DOS SpA". Objeto: El objeto o giro de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: a) El desarrollo del negocio inmobiliario en todas sus formas, como es adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma y, en general, realizar todos los actos y contratos conducentes a los fines antes enunciados; b) La construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de obras civiles, edificios, locales, viviendas, urbanizaciones, infraestructuras, instalaciones y, en general cualquier obra anexa, afín o complementaria a las anteriores; c) El diseño y elaboración de toda clase de proyectos de construcción y arquitectura; d) La compra, venta, importación, exportación, permuta, arrendamiento, explotación, administración e inversión en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorporales, incluyendo valores mobiliarios; e) Realizar operaciones de arrendamiento y de leasing de bienes muebles e inmuebles; f) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus accionistas o empresas relacionadas. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, pudiendo abrir y mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Capital: El capital asciende a la suma de \$10.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrita y pagada. Administración: La administración, representación y uso de la razón social le corresponderá a don JAIME ANDRÉS VARGAS SERRANO, a don JAIME TOMÁS VARGAS BENAVENTE, a don SEBASTIÁN VARGAS BENAVENTE o a don SERGIO FERNANDO BENAVENTE de forma separada, individual e indistinta. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Puerto Varas, 09 de junio de 2025.

CVE 2658984

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl